



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N°81 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú concordantes con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera Clotilde Castillón Lozano, a fin de Recomendar al Ejecutivo Regional para que a través la Dirección Regional de Trasportes y Comunicaciones de Junín, difunda a los Gerentes de las diferentes empresas de Transportes públicos que existen multas para los transportistas que incumplan con el Reglamento de Transporte Escolar –RTE, que señala "Dejar o recoger escolares en el centro o al lado izquierdo de la vía, lejos de su centro escolar, de su domicilio o en lugares que atenten contra su integridad física";

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional para que a través de la Dirección Regional de Trasportes y Comunicaciones de Junín, difunda a los Gerentes de las diferentes empresas de Transportes públicos que existen multas para los transportistas que incumplan con el Reglamento de Transporte Escolar –RTE.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ELMER PLETO ORIHUELA SOSA CONSELERO DELEGADO